

**ACTA N° 9/2025**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**D. Juan José Alonso Bonillo**  
Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

**VOCALES**

**Doña Natalia Martínez López**  
Jefa del Servicio de Bienes Culturales.  
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**Doña Carmen Méndez Martínez**  
Jefa del Servicio de Instituciones Culturales.  
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**Doña Eloisa María Cabrera Carmona**  
Representante de la FAMP

**D. Abel Pérez Alonso**  
Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**D. José Eulogio Díaz Torres**  
Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

**D. Ginés Valera Escobar**  
Persona de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

**TÉCNICOS INVITADOS**

**D. Ramón Ángel Montoya Noguera**  
Secretario General. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**Doña. Mª Luisa García Ortega**  
Jefa de Departamento de Museos y Conjuntos. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**D. Miguel Ángel Fernández López**  
Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**LETRADO**

**D. Fernando Albert Aragón**  
Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Almería.


**SECRETARIO**


**D. José Antonio Ibañez Cortés**  
Asesor Técnico de Informes y Recursos.  
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª  
04009 - Almería  
Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09  
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWQR46MG2PUDFM4L6EP8JMP5XT	PÁG. 1/5	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBWFTR2N7ZHRGEUB6QWQXSYL3	PÁG. 1/5	

Es copia auténtica de documento electrónico



En Almería, siendo las 9:00 horas del día 24 de noviembre de 2025, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos.

**1.-** Abierta la sesión, tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 20 de octubre de 2025, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el Acta de la sesión del día 20 de octubre de 2025.**

**2.-** EXPEDIENTES:

**2.1 Expte:** 63/25

**Asunto:** PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

**Emplazamiento:** IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN

**Localidad:** VÉLEZ RUBIO

**Interesado:** TRADICIONAL HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DE VÉLEZ RUBIO

Toma la palabra doña María Luisa García Ortega, autora del informe de ponencia técnica de fecha 17 de noviembre de 2025, con referencia 63/2025, en el que pone de relieve:

“La iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación de Vélez Rubio (Almería) fue declarada Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional por Real Decreto 586/1982, de 15 de enero (publicado en el BOE nº 71, de 24 de marzo de 1982), es Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional 1ª de la Ley de Patrimonio Histórico Español, y como tal, se encuentra inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento.

Aunque a primera vista no se aprecia en muy mal estado, el retablo presenta deterioros importantes a consecuencia del paso del tiempo, los movimientos propios de la madera debidos a las variaciones de temperatura y humedad, y también daños producidos por la acción destructora del hombre.

La intervención propuesta es la siguiente:

- Desmontaje del retablo y traslado al taller.
- Documentación fotográfica del estado de conservación y proceso de restauración del retablo.
- Pruebas de solubilidad y consistencia de la película pictórica.
- Limpieza mecánica de la suciedad superficial, restos orgánicos y polvo acumulado.
- Protección de las zonas con levantamiento de preparación y de película pictórica con riesgo de desprendimiento.
- Fijación y consolidación de las capas de preparación, pintura y dorado.
- Tratamiento de desinsección.
- Sustitución de las piezas dañadas por el ataque de xilófagos que no garantizan la correcta estabilidad y durabilidad del retablo.
- Reforzamiento estructural, fijación de piezas descoladas y aplicación de resinas epoxídicas en las zonas con desgastes y agujeros.
- Sellado y rellenado de grietas pequeñas con resinas epoxídicas, y colocación de injertos de madera en las grietas de mayor tamaño.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWQR46MG2PUDFM4L6EP8JMP5XT	PÁG. 2/5	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBWFTR2N7ZHRGEUB6QWQXSYL3	PÁG. 2/5	

Es copia auténtica de documento electrónico



- Reintegración de piezas faltantes con resinas epoxídicas y con madera, según tamaño.
- Test de limpieza para determinar el nivel de limpieza, la tipología, y las mezclas y proporciones de los disolventes más adecuados.
- Eliminación mediante procedimientos químicos y mecánicos de los repintes.
- Limpieza química de las partes doradas y pintura original.
- Estucado de las faltas reintegradas volumétricamente o partes sin estuco.
- Reintegración cromática de las zonas estucadas y con desgaste o pérdida de policromía mediante técnica acuosa y reversible.
- Barnizado y protección final mediante la impregnación de un barniz a base de resinas acrílicas, reversibles e inalterables. Acabado final en satinado mate.
- Traslado y montaje del retablo.

Los tratamientos serán realizados siguiendo los principios de mínima intervención, reversibilidad, compatibilidad y respeto por la autenticidad del bien, de modo que se conservará tanto la materialidad original como las huellas del paso del tiempo.”

Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia

## 2.2 Expte: 102/25

**Asunto:** OBRAS E INTERVENCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PROYECTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN “INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA ALCAZABA DE ALMERÍA. 2026-2029”

**Emplazamiento:** CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE ALMERÍA.

Toma la palabra don Miguel Ángel Fernández López, autor del informe de ponencia técnica de fecha 17 de noviembre de 2025, con referencia 102/2025, en el que pone de relieve:

“La Alcazaba de Almería se declara Monumento histórico-artístico por Decreto de 3 de junio de 1931 (Gaceta de Madrid núm 155, de 4 de junio de 1931), Bien de Interés Cultural por la Disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología jurídica de Monumento.

Los buenos resultados del Proyecto General de Investigación (2021-2025), centrado en el segundo recinto de la Alcazaba, han suscitado la necesidad de plantear un segundo proyecto, como continuación del anterior, pero que plantee nuevos objetivos y zonas de estudio que den respuesta tanto a antiguos como a nuevos interrogantes.

Los objetivos se centran en:

- Sistematizar las secuencias de ocupación de la Alcazaba a lo largo de su historia, incluyendo las fases precedentes a su construcción. Así, se facilita la comprensión de las distintas fases constructivas de la misma, y se multiplica el conocimiento histórico que actualmente se posee de este monumento, relacionándolo con el de su territorio circundante y la propia ciudad de Almería.
- Profundizar en el conocimiento de la sociedad andalusí que habitó la Alcazaba. Esta se presenta como uno de los mejores exponentes para estudiar no sólo el funcionamiento de este tipo de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWQR46MG2PUDFM4L6EP8JMP5XT	PÁG. 3/5	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBWFTR2N7ZHRGEUB6QWQXSYL3	PÁG. 3/5	

Es copia auténtica de documento electrónico



fortificaciones sino para recrear la vida de sus habitantes, y poder reconstruir la imagen de los ambientes, áulicos, castrenses, domésticos, etc., que la articulan.

- Obtener información arqueológica útil para la redacción de los proyectos de intervención arquitectónica y restauración del monumento.
- Contribuir a una mejor gestión, preservación y difusión del conjunto monumental.

Las Fases y las intervenciones arqueológicas planteadas constan de 4 anualidades:

Fase/Anualidad 1, primer año. 2026.

- Excavación y conservación preventiva. El trabajo de excavación mediante sondeos se va a centrar en el segundo recinto de la Alcazaba de Almería, y más concretamente, en la zona palaciega.
- Análisis de paramentos. En paralelo a la excavación, se realizarán los trabajos de campo necesarios para realizar los análisis de paramentos. En este caso, la lectura y relectura de estructuras emergentes afectará al conjunto del segundo recinto de la Alcazaba, así como a las existentes en el ámbito de investigación de este PGI en la ladera norte.

Fase/Anualidad 2, segundo año. 2027.

- Excavación y conservación preventiva. En esta segunda fase del PGI, la excavación se centrará en el amplia área delimitada en la ladera norte, en paralelo al segundo recinto.
- En paralelo a la excavación, se ejecutarán los trabajos de campo necesarios para realizar los análisis de paramentos y lectura de estructuras emergentes.

Fase/Anualidad 3, tercer año, 2028.

- En esta fase el trabajo de campo retomará el sondeo del año 2027 y se ampliará la zona de excavación en la ladera norte. En paralelo a la excavación, se realizarán los trabajos de campo necesarios para realizar los análisis de paramentos.

Fase/Anualidad 4, cuarto año, 2029.

- En esta última fase la excavación continuará en la ladera norte según los resultados de las fases anteriores. En paralelo a la excavación, se realizarán los trabajos de campo necesarios para realizar los análisis de paramentos.

La metodología de la intervención parte de un diagnóstico previo y de la caracterización y análisis de materiales y fábricas, en los tratamientos a efectuar se seguirán los criterios de:

- El principio de mínima intervención.
- En todo momento se documentará el estado previo de la obra, los procesos que se lleven a cabo, y se adjuntará una documentación final de la misma.
- La consolidación se realizará con productos y métodos que no alteren las propiedades físico-químicas de los materiales, ni la estética de la obra. Solo se aplicará en los casos puntuales que sean necesarios y que presenten un elevado riesgo de pérdida.
- La limpieza no alterará los materiales que componen la obra, ni su estructura, ni el aspecto. Debe ser homogénea, respetando, en cualquier caso, la pátina que imprime el paso del tiempo en la obra.
- Se evitarán en todo momento las falsificaciones o falso histórico en la reconstrucción, si fuera necesaria, siendo discernibles en todo momento.

En todas las Fases, la conservación preventiva se efectuará siempre siguiendo las directrices del

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWQR46MG2PUDFM4L6EP8JMP5XT	PÁG. 4/5	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBWFTR2N7ZHRGEUB6QWQXSYL3	PÁG. 4/5	

Es copia auténtica de documento electrónico



Conjunto Monumental y de los planes arquitectónicos y de restauración establecidos para el monumento. La labor será garantizar la protección de las zonas intervenidas. Como en toda actuación arqueológica, el análisis de los bienes muebles recuperados en la misma es esencial para caracterizar la sociedad que los elaboró y utilizó. Así, se llevará a cabo un estudio de los materiales arqueológicos exhumados en cada campaña, al término de la actividad arqueológica correspondiente. Se elaborará un plan de difusión técnico-científica de los resultados del proyecto, que prevé la realización de publicaciones científicas y presentaciones públicas, a nivel nacional e internacional, que muestren las actuaciones y resultados del Proyecto que nos ocupa. En este caso, al tratarse de un Conjunto Monumental toda actividad de difusión y divulgación debe realizarse en coordinación con la dirección del Conjunto Monumental y con la Delegación Territorial de Cultura. Se implementarán nuevos cambios en la Base de Datos de la Alcazaba, ya creada en el anterior PGI (2021-2025), en relación a los problemas que generó y para las nuevas metas planteadas en este proyecto. En este sentido, el SIG se ampliará para acoger el área de la ladera norte. Igualmente, la digitalización y sistematización de las entidades arqueológicas es un trabajo continuo y constantemente activo. Las actuaciones a desarrollar en el Proyecto General de Investigación se llevarán a cabo por un equipo multidisciplinar, que se mantiene del anterior PGI, compuesto por especialistas en el campo de la historia, la arqueología y la conservación-restauración.”

Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia

Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 9:30 horas del día 24 de noviembre de 2025, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

<b>Vº Bº PRESIDENTE</b> <b>Juan José Alonso Bonillo</b>	<b>EL SECRETARIO</b> <b>José Antonio Ibáñez Cortés</b>
--	---

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWQR46MG2PUDFM4L6EP8JMP5XT	PÁG. 5/5	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBWFTR2N7ZHRGEUB6QWQXSYL3	PÁG. 5/5	

Es copia auténtica de documento electrónico